



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000380 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 22 JUL 2013

VISTO: El Informe Nº 290-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 04 de junio del 2013, Oficio Nº 298-2013/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 13 de mayo del 2013 e Informe Nº 003-2013/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-CPPAD, de fecha 10 de mayo del 2013, sobre conformación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 001-2012-2-3835 denominado **EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE LICENCIAS DE CONDUCIR DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE CIRCULACION TERRESTRE – DRTC TUMBES "CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA LEGAL VIGENTE"**, se recomienda que el presente informe sea derivado a la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, a fin de que evalúe y recomiende las acciones que corresponda por la responsabilidad administrativa funcional identificada al ex funcionario **Lic. MARIANO EMILIO GRANDA RAMIREZ**, Ex Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre, inmerso en la Observación Nº 2.1. **"DIRECTOR EJECUTIVO DE CIRCULACION TERRESTRE –DRTC TUMBES, OMITIO DISPONER LA APLICACION DE SANCION DE SUSPENSION DE LICENCIA DE CONDUCIR IMPUESTA POR LA INTENDENCIA DE ADUANAS TUMBES, CONTRA CINCUENTA Y TRES (53) CONDUCTORES INTERVENIDOS TRANSPORTAN DO MERCADERIA DE CONTRABANO"**;

Que, mediante Oficio Nº 298-2013/GOB.REG.TUMBES-DRSTC-DR, de fecha 13 de mayo del 2013, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, remite al Gobierno Regional de Tumbes del Informe de control antes mencionado, que identifica como presunto responsable al Ex Director de Circulación Terrestre **Lic. MARIANO EMILIO GRANDA RAMIREZ**, y solicita conformación de Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios - CEPAD, para que evalúe la observación descrita y procedan de acuerdo a sus atribuciones;

Que, mediante Informe Nº 290-2013/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 04 de junio del 2013, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica de esta entidad Regional ha opinado que la Presidencia Regional previamente a la suscripción de la Resolución Ejecutiva Regional de conformación de la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios, deberá disponer a tres (03)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 00380 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 22 JUL 2013

miembros acorde a la jerarquía del procesado. En efecto, la Alta Dirección designó a los miembros de la comisión, como es de verse del proveído estampado en el reverso del mencionado informe;

Que, de conformidad con el segundo párrafo del Artículo 165º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, se establece que: "Para el proceso de funcionarios se constituirá una Comisión Especial integrada por tres (3) miembros acordes con la jerarquía del procesado. Esta Comisión tendrá las mismas facultades y observara similar procedimiento que la Comisión Permanente de Procesos Administrativos Disciplinarios":

Que, en cumplimiento con lo establecido en la citada norma, es necesario conformar la Comisión Especial de Procesos Administrativos Disciplinarios CEPAD de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para que evalúe y recomiende las acciones que corresponda por la responsabilidad administrativa funcional en que hubiera incurrido el ex funcionario Lic. MARIANO EMILIO GRANDA RAMIREZ, en la Observación Nº 2.1 del Informe Nº 001-2012-2-3835;

Estando a lo informado, y con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por Ley Nº 27867 - LEY ORGANICA DE GOBIERNOS REGIONALES;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONSTITUIR LA COMISION ESPECIAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS – CEPAD de la sede del Gobierno Regional de Tumbes, que estará a cargo de la evaluación y recomendación de las acciones que corresponda por la responsabilidad administrativa funcional en que hubiera incurrido el Lic. MARIANO EMILIO GRANDA RAMIREZ, Ex Director Ejecutivo de la Dirección Ejecutiva de Circulación Terrestre de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Tumbes, en la Observación Nº 2.1. del Informe Nº 001-2012-2-3835, la misma que queda conformada de la siguiente manera:



"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000380 -2013/GOB. REG. TUMBES-P

Tumbes, 22 JUL 2013

TITULARES:

CPC. JULIO CESAR OCAMPO PRADO PRESIDENTE
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

CPC. JAVIER MENESES RUJEL SECRETARIO
Gerente Regional de Desarrollo Económico.

Prof. SEGUNDO RAMON MORENO PACHERRES VOCAL
Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los integrantes de la Comisión a que se refiere el Artículo anterior, y a las Oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERARDO FIDEL VINAS DIOSES
PRESIDENTE REGIONAL



940